



VISTO:

Que por Expte. 0013949/2011 la Od. María Fernanda Di Baja solicita licencia sin goce de haberes desde el día 1° de mayo de 2011, y por el término de un año, para realizar estudios de especialización; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular Interino de la Cátedra;

Que dichas actividades contribuirán a la actualización profesional de la recurrente, lo cual redundará en beneficio de esta Casa, y que por ello es conveniente acceder a lo solicitado,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 041) a la Od. María Fernanda Di Baja (Leg. 38863) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", desde el 1° de mayo de 2011, y por el término de un año, conforme al Art. 4° inc. a), del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Od. María Fernanda Di Baja deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 106
Cf/nr